

Jueves, 5 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 30 de mayo de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1.9085, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El contenido de dicha delegación es el siguiente:

La delegación en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cilleros, de las competencias del Pleno para:

- a. Aprobar la Memoria del AEPSA: Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), destinada a la realización de obras de interés general y social, "GARANTÍA DE RENTAS" del PFEA año 2.025, que se ha de redactar conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario; conforme al Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional y conforme al resto de normativa aplicable (Real Decreto 818/2021, Orden TES/1077/2023, etc).
- b. Para que solicite al Servicio Público de Empleo Estatal, la correspondiente subvención, cuya objeto es la contratación de la mano de obra para la ejecución de las obras que se incluyan en la Memoria citada del programa Garantía de Rentas, año 2025 y para solicitar, a la Junta de Extremadura, la subvención para financiar los materiales de las mismas; así como para que pueda efectuar el resto de trámites necesarios para la gestión de dichas subvenciones y para la totalidad de actuaciones relacionadas con la ejecución de las obras incluidas en la Memoria de referencia.



Jueves, 5 de junio de 2025

- c. Para la aprobación de cualquier modificación, documento y realización de todas las gestiones y trámites relacionados con dicho proyecto.

Cilleros, 30 de mayo de 2025
Félix María Ezcay Iglesias
ALCALDE

